Auto

Don [illegible]
Fu sobre [illegible]

En Vno de dias del mes de Julio de mil y seiscientos y treinta y sumo y dello Estando en Cor
dego dias de la pena Acordo y Cabildo dijo = que sobre el aze en la
nal de Sumo y en Mquemanda se entregue El Castillo y Hacienda
en tenencia en El interin Viene El propietario y Sumo y
tiene Nombrado a la persona que El Sor Marques Felos Felis
tan Viene Nombrado Por Hablar la Hacienda con El corregi
dor Viene Nombrado Por Hablar la Hacienda con El Sor Caballero
Just y regimiento Vno Cabildo sobre ello y en El Sor Caballero
regidores se hallaron Sumo Para la Cord que de Provee
se Suplicase de la dha Real cedula y se sobre seyese sin que
Plimiento y lamenos se cumpliese lo que Sumo y Por llam a
y Sumerced mando se leyese El libro Para con Vista de la
Real cedula Votos y Pareceres Proveyo sobre ello Justicia y para
ntes y sobre ello Sumerced Determine con Viene se Guarde a
sunto El dho cumplo Para en El Confesor lo que Importa
al Servicio de Sumo y buena administracion de Just y Cumplim
dha dha Real cedula - y para El dho efecto mando que mañ
na lunes a las nueve del dia se Juntasen Veinte y tres
de El presente mes de Diziembre los Caballeros regidores de dha
se juntasen en la sala de la Junta Pena de quatro
mil maravedis Para la camara de Sumo y Mque de luego
que Constare a Su Contra Venido les da Por Condenados y Mdo
se asiente en El libro de penas de camara y Para que Vn
Plim. mando a mi El Pres El Cimiano Escrno que de la
misma Pena que a ni los probeydos mando y firmo =

[signature]

[signature]